Biblioteca
DEPARTAMENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 231.02.07.06.01-284-2019

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Los servicios que ofrece la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero a los vallecaucanos se enmarcan dentro de los servicios básicos obligatorios y gratuitos que debe prestar el Estado Colombiano y de acuerdo a lo que se estima en la **Ley 1379 del 15 de Enero de 2010 – Ley de Bibliotecas Públicas** – en el **artículo 3°** *"Utilidad Pública de Interés Social Por su rol estratégico respecto de la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, la cultura y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y dotaciones, así como los servicios a cargo de las bibliotecas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se declaran de utilidad pública y social"*. De manera consecuente la Red Nacional de Bibliotecas Públicas será material de especial promoción, protección e intervención del Estado mediante los instrumentos determinados en esta Ley y mediante aquellos que la Constitución Política faculta para las actividades o situaciones de utilidad pública o interés social. Los recursos destinados a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se consideran, para todos los efectos legales, **inversión social**.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero está adscrita a la Gobernación del Valle del Cauca y su Plan Estratégico está orientado a cumplir metas del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca "El Valle está en Vos" para el periodo 2016 – 2019.

De conformidad con lo anterior, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero es una Biblioteca pública patrimonial, coordinadora de la red de bibliotecas públicas del Valle del Cauca que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad. A su vez, la Ley 1379 de 2010, indica que los principales objetivos institucionales para la Biblioteca Pública serán: Fomentar y consolidar hábitos de lectura y promoción de la producción escrita en la población; Salvaguardar, difundir y sensibilizar el valor social del patrimonio bibliográfico y documental; Fomentar y consolidar la

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 231.02.07.06.01-284-2019

De acuerdo a la estructura organizacional, la Entidad, pretende aportar al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Departamental de Desarrollo, el Plan Estratégico y el Plan de Acción Institucional, a través de la prestación de los servicios conforme a lo definido en el proyecto "**FORTALECIMIENTO RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA**" y de acuerdo con el siguiente programa:

1. **Servicios Bibliotecarios y de Consulta**: La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero como coordinadora de la Red del Departamento, le corresponde apoyar la prestación de los servicios básicos y complementarios en las bibliotecas públicas municipales y rurales, con calidad, eficiencia y oportunidad; de igual forma debe propender por su continuo desarrollo en términos de ampliación de infraestructura, mejoramiento de los servicios bibliotecarios y ampliación de cobertura; para tal fin se hace necesario adquirir mobiliario que contribuya al fortalecimiento de las bibliotecas públicas definidas estratégicamente dentro del plan de acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y el diagnóstico realizado a través de las visitas técnicas.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere realizar la adición al Contrato de Prestación de Servicios No. **231.02.07.06.01-284-2019** por valor de $24.077.370 para la adquisición de sesenta (60) estantes con el propósito fundamental de garantizar a los usuarios de las bibliotecas públicas del Valle del Cauca, fácil acceso a la información y oportunidad en la prestación de los servicios y para eso se requiere realizar la adquisición del siguiente material:

62 estanterías metálicas para adulto con 6 entrepaños - 4 entrepaños internos – 2 entrepaños fijos. Medidas: 1,80 alto x 0,93 ancho con 0,33 de fondo con laterales fabricados en lámina Coll Rolled cl. 20 reforzados y ángulos cl.16 de 1x1 ½, con moldura superior e inferior en la parte frontal y espaldar. (En la moldura superior con porta referencia de medidas: 0.50 x 0.08) lateral en melamínico.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 231.02.07.06.01-284-2019

Con estas acciones, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero lograría asegurar a la población vallecaucana el acceso a programas y servicios culturales y de acceso a la información en términos de calidad y pertinencia.

MARIA LISNEY GUAYARA MEJÍA
Directora Técnica